

PUNTA ARENAS, 14 JUN 2021

NUM. 1584 / (SECCION "B"). - VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1536 de 08 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a la licitación pública denominada "Entrega de Tacos de Leña Diversos Sectores - Punta Arenas", las que están disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2354-8-LQ21, (Antecedente N°1330/2021);
2. Correo electrónico de 10 de junio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Resolución Alcaldicia (s), contenida en correo electrónico de 10 de junio de 2021;
4. Correo electrónico, de 11 de junio de 2021, de la Secretaría Municipal (s);
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1079 de 09 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N° 1020 de 31 de mayo de 2021;

**D E C R E T O :**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA**, la licitación pública denominada "ENTREGA DE TACOS DE LEÑA DIVERSOS SECTORES - PUNTA ARENAS" ID 2354-8-LQ21, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Christian Gómez Cárcamo	Profesional	10°	Planta	Secplan
Mauricio Melgarejo Andrade	Profesional	10°	Planta	Secplan
María Paz Carvajal Navarrete	Profesional	12°	Contrata	Dideco

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuarán en calidad de suplentes, para la citada comisión, los funcionarios que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Gabriel Oyarzun Oyarzo	Técnico	13°	Planta	Seguridad Pública
Cristian Maynard Rendoll	Profesional	9°	Contrata	Dideco

3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE**, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



*Marlene Lira Yurjevich*  
MARLENE LIRA YURJEVICH  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Elena Blackwood Chamorro*  
ELENA BLACKWOOD CHAMORRO  
ALCALDESA (S)

EBCH/RVC/MLY/jfl  
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- O.I.R.S.

- Antecedentes
- Archivo.